



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 032-2018-GRJ/ORAF/ORH

HUANCAYO, 18 ENE 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL – JUNIN

### VISTO:

El informe técnico N°032-2018-GRJ/ORAF/ORH/CBS de fecha 18 de enero del 2018, sobre de permiso por lactancia materna a favor de doña Sherin Edda Avila Inga, personal contratada bajo la modalidad de Reemplazo del Gobierno Regional de Junín.

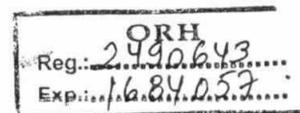
### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4°.- de la Constitución política del Perú, constituye La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Que, en la Ley 27240 Ley que otorga permiso por lactancia materna, en el art. 01 establece que la madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo tenga como mínimo 6 meses de edad; numeral modificado por el artículo 1 de la Ley 27591 cuyo texto menciona la madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral. Asimismo ampliado de acuerdo a la Ley N° 28731 que en caso de partos múltiple, el permiso por lactancia se incrementa una hora más al día. Este permiso puede ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuentos.

El derecho que por la presente Ley se otorga no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio.

Que, en el artículo 80° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, se encuentra establecido que el permiso por lactancia se concede a la servidora a razón de una hora diaria hasta que el o la lactante cumpla un año de edad; en caso de parto múltiple, el permiso podrá ser fraccionado en tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento, se otorga previa solicitud con la documentación sustentadora pertinente y se formaliza mediante acto administrativo. Las horas de permiso no son acumulables.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Que, mediante Renovación del Contrato por Reemplazo N°11-2015-GRJ/ORAF, firmado el 04 de enero del 2018, el Gobierno regional Junín ha suscrito Prorroga de contrato por Reemplazo con la recurrente, cuya vigencia es a partir del 01 de enero y concluye el 31 de marzo del 2017.

Que, Asimismo doña Sherin Edda Avila Inga, personal contratado bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín, acredita su vínculo maternal con su menor hija Irene Jimena Mena Ávila a través del D.N.I del mencionado menor; resultando procedente su petitorio en el horario de 08:00 a 09:00 horas a partir de la notificación hasta el 31 de marzo del 2018 fecha en que termina su contrato.

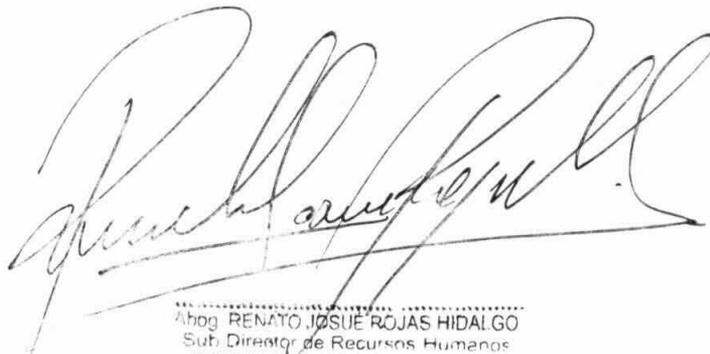
En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, permiso por lactancia materna en el Horario de 08:00 a 09:00 a.m. a partir de la notificación de la Resolución hasta el 31 de marzo del 2018, fecha en que termina el Contrato, a favor de **doña Sherin Adda Ávila Inga**, personal contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO  
Sub Director de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Archivo  
RJRH/SDRH  
IFP/CBS  
Grua/t.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 ENE 2018



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL